

AUTÉNTICOS MAESTROS

Acuerdo # 6 de 2005
(7 de septiembre)

Por el cual se confieren unos títulos honoris causa.

El Consejo Superior de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de sus funciones estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad está en mora de hacer un reconocimiento especial a unos profesores que vienen trabajando en ella desde los tiempos de su fundación, quienes con su sapiencia, su dedicación y su amor a la Institución, han logrado, como auténticos Maestros, transmitir una inmensa cantidad de conocimientos a sus alumnos y, a través de éstos, han dado brillo a la institución, la que es reconocida por la seriedad y por la calidad de sus programas.

Que entre los profesores que se han destacado en la Universidad están los doctores *Gilberto Martínez Rave*, *Bernardo Trujillo Calle* y *Jairo Uribe Arango* quienes, además del ejercicio de la cátedra, han sabido complementar su magisterio mediante la publicación de obras jurídicas que, por su calidad, han logrado trascender los confines de esta Universidad y son textos de consulta en otras instituciones de Colombia y del extranjero.

Que además de su profesionalismo como docentes y de su calidad como doctrinantes, los citados profesionales han ejercido distintos cargos en la sociedad, con tal sabiduría y rectitud, que se han convertido en paradigmas para muchas de las generaciones venideras, caso de la Rectoría de la Universidad ejercida primero por el doctor Martínez Rave y luego por el doctor Uribe Arango, la Alcaldía de la ciudad, la Presidencia del Concejo de Medellín y la Rectoría de las universidades de Antioquia y de Medellín, ejercidas por el doctor Trujillo Calle; la Presidencia del Colegio de Abogados de Medellín ejercida por el doctor Martínez Rave y la Alcaldía de Medellín y la Gerencia del Instituto Metropolitano de Valorización, ejercidas por el doctor Uribe Arango.

Que todas esas virtudes, ratificadas por el sello de seguridad que concede el paso de los años, conducen al Consejo a la convicción de la justeza de rendir un homenaje a los profesores Martínez Rave, Trujillo Calle y Uribe Arango, por lo cual

ACUERDA:

Artículo 1º.- Rendir un homenaje de reconocimiento a la vida y a la obra magisterial puesta al servicio de la sociedad y, muy especialmente, de nuestra Universidad por los profesores Gilberto Martínez Rave, Bernardo Trujillo Calle y Jairo Uribe Arango, mediante el otorgamiento del título de Doctor en Humanidades, Honoris Causa.

Artículo 2º.- Convocar para el día 21 de octubre, a las 6:00 p.m., la solemnidad de entrega de los correspondientes diplomas, que debe efectuarse en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la Universidad.

Artículo 3º.- Comisionar al Presidente del Consejo Superior para llevar la vocería de la Universidad en la ceremonia y para hacer entrega de los diplomas a los homenajeados.

Artículo 4º.- Esta solemnidad será tenida como acto central de la celebración del trigésimo noveno aniversario de la Universidad.

Comuníquese. Dado en Medellín, el 7 de septiembre de 2005.

ALFONSO TITO MEJÍA RESTREPO
Presidente

ÁLVARO OCHOA MORALES
Secretario